

INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Aprobado por la SET de la ACPUA con fecha de 15 de marzo de 2019

Denominación del Título: Máster Universitario en Gerontología Social por la Universidad de Zaragoza.

Universidad: Universidad de Zaragoza.

Centro / Escuela / Facultad: Facultad de Ciencias de la Salud.

Código RUCT: 4311208

Fecha 1ª acreditación: 11/03/2015

La ACPUA, conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar la evaluación para la segunda renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado.

Siguiendo las recomendaciones de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria - REACU- la ACPUA publicó un Documento aprobado por su Comisión de Evaluación, Certificación y Acreditación -CECA- en sesión de 29 de agosto de 2018 bajo el título: «Segunda Renovación de la Acreditación de los Títulos Oficiales del Sistema Universitario de Aragón. Guía para la Cumplimentación de los Autoinformes e Información sobre la Visita del Panel de Expertos».

La evaluación del título ha incluido una visita de un panel de expertos a la universidad, el cual ha emitido un informe que junto con el resto de la información incluida en el dossier de acreditación ha sido analizado por la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de la ACPUA.

La Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de la ACPUA ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en el modelo de evaluación para la renovación de la acreditación publicado en la página web de la ACPUA y emitió propuesta de informe de renovación de la acreditación, disponiendo la universidad de 20 días para realizar las alegaciones que estimara oportunas.

En dicho plazo de alegaciones, la Universidad de Zaragoza presentó escrito que se adjunta como anexo a este informe en el que se comunica el compromiso por escrito de los responsables de la titulación y de la facultad del cumplimiento de adaptar la memoria verificada a los requisitos del Real Decreto 1393/2007. Atendiendo a lo anterior y a la vista del nivel de cumplimiento de los criterios de evaluación que se refieren a continuación, la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de la ACPUA emite el siguiente **Informe de Evaluación para la Segunda Renovación de la Acreditación:**

FAVORABLE

con las siguientes recomendaciones, buenas prácticas, puntos fuertes y puntos débiles.

El presente informe incluye también cuatro anexos: el anexo I con la información sobre la visita realizada al título, el anexo II con el informe de evaluación de la primera renovación de la acreditación, el anexo III con la información histórica de los procesos de evaluación del título y el anexo IV con el compromiso de los responsables de la titulación y de la facultad del cumplimiento de adaptar la memoria verificada a los requisitos del Real Decreto 1393/2007.

ASPECTOS SUBSANADOS EN EL PLAZO DE ALEGACIONES

Se mantiene respecto al anterior informe de evaluación para la renovación de la acreditación la necesidad de adaptar la memoria verificada a los requisitos del Real Decreto 1393/2007. Este informe final no incluye un plan de mejora a este respecto porque en el período de alegaciones los responsables de la titulación y de la facultad han hecho llegar a la Agencia el compromiso por escrito de adaptar la memoria verificada.

ASPECTOS A SUBSANAR A MEDIO PLAZO (2 AÑOS)

En el plazo de dos años los responsables de la titulación deben enviar a la Agencia un informe que recoja las acciones llevadas a cabo en relación a los siguientes aspectos:

- La participación y la implicación en las encuestas de satisfacción tanto del personal académico como del estudiantado.
- El seguimiento institucional de egresados y su inserción laboral.

RECOMENDACIONES¹

- Continuar potenciando el perfil investigador del profesorado de la titulación.

BUENAS PRÁCTICAS¹

- La gestión de las prácticas externas obligatorias.

PUNTOS FUERTES¹

- Tal y como se recogía en el anterior informe de evaluación para la renovación de la acreditación se mantienen los siguientes puntos fuertes:
 - La elevada demanda sostenida en el tiempo.
 - La gestión de las prácticas externas en centros sanitarios y socio-sanitarios con los que existe una estrecha relación para el seguimiento de los estudiantes. La satisfacción de empleadores y estudiantes sigue siendo muy elevada.
- El nuevo perfil de acceso multidisciplinar de los estudiantes.

PUNTOS DÉBILES¹

Recogidos ya en el apartado de recomendaciones y aspectos a mejorar.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES

¹ Confrontar los mismos apartados en el anexo II del presente documento.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

| | | |
|-----------------------------------|---|---------------|
| 1.1 | La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones. | B. Se alcanza |
| 1.2 | El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional. | B. Se alcanza |
| 1.3 | El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje. | B. Se alcanza |
| 1.4 | Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada. | B. Se alcanza |
| 1.5 | La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico. | B. Se alcanza |
| Valoración del criterio 1: | | B. Se alcanza |

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

| | | |
|-----------------------------------|--|---------------|
| 2.1 | Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, tanto de seguimiento como de acreditación. | B. Se alcanza |
| 2.2 | La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional es fácilmente accesible | B. Se alcanza |
| 2.3 | Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos. | B. Se alcanza |
| Valoración del criterio 2: | | B. Se alcanza |

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la

calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

| | | |
|-----------------------------------|--|----------------------------|
| 3.1 | El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés. | C. Se alcanza parcialmente |
| 3.2 | El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos. | B. Se alcanza |
| 3.3 | El SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. | B. Se alcanza |
| Valoración del criterio 3: | | B. Se alcanza |

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

| | | |
|-----------------------------------|--|---------------|
| 4.1 | El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia docente e investigadora. | B. Se alcanza |
| 4.2 | El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes. | B. Se alcanza |
| 4.3 | El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada. | B. Se alcanza |
| 4.4 | (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado. | No Aplica |
| Valoración del criterio 4: | | B. Se alcanza |

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

| | | |
|-----------------------------------|--|--------------------------------|
| 5.1 | El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título. | B. Se alcanza |
| 5.2 | Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título. | B. Se alcanza |
| 5.3 | En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título. | No Aplica |
| 5.4 | Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje. | B. Se alcanza |
| 5.5 | En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas obligatorias, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título. | A. Se alcanza excepcionalmente |
| 5.6 | La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a las infraestructuras y recursos materiales, y a los servicios de apoyo del programa formativo. | No Aplica |
| Valoración del criterio 5: | | B. Se alcanza |

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

| | | |
|-----------------------------------|--|---------------|
| 6.1 | Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. | B. Se alcanza |
| 6.2 | Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES. | B. Se alcanza |
| Valoración del criterio 6: | | B. Se alcanza |

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

| | | |
|-----------------------------------|--|----------------------------|
| 7.1 | La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso. | B. Se alcanza |
| 7.2 | La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada. | B. Se alcanza |
| 7.3 | Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título. | D. No se alcanza |
| Valoración del criterio 7: | | C. Se alcanza parcialmente |

MOTIVACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

[El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones].

El programa formativo se mantiene actualizado y es acorde con la Memoria Verificada. Sin embargo, según se reflejaba ya en el informe de acreditación de 2014, la memoria de verificación fue objeto de un proceso de verificación abreviada, por lo cual su estructura no está totalmente adaptada a los requisitos del R.D. 1393/2007. Debido a ello, en la renovación de la acreditación de la titulación se instó al título a que realizase una modificación de la memoria que no se ha realizado.

No se han producido cambios sustanciales con respecto a la evaluación para la renovación de la acreditación anterior, manteniéndose la matrícula de 36 nuevos estudiantes en cada edición.

El perfil de egreso es adecuado y se mantiene actualizado.

Se valora positivamente que en el procedimiento de admisión se haya incluido un sistema de cupos de plazas por titulación de acceso lo que ha permitido lograr un perfil de acceso de estudiantes multidisciplinar (en contraposición al sistema anterior en el que los estudiantes procedían prácticamente todos del Grado en Enfermería).

La recomendación planteada en la primera renovación de la acreditación, relativa a la no convalidación parcial de las prácticas externas por la experiencia profesional, se ha gestionado adecuadamente en base a un proceso de facilitación del reconocimiento de determinados casos (contrato trabajo o certificación servicios prestados), y la elaboración de una memoria obligatoria de prácticas.

El título cuenta con mecanismos de coordinación adecuados.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

[La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad].

La Universidad de Zaragoza ha continuado mejorando la información pública relativa a las titulaciones que ofrece en su página web asegurando la uniformidad de la información publicada para todos los títulos a través de una nueva página de titulaciones que recoge gran volumen de información. Sin embargo, debe seguir aumentando sus cuotas de accesibilidad a la información relevante poniendo el foco en la adaptación de los contenidos a los intereses de los usuarios potenciales de dicha página.

Sin ánimo de ser exhaustivos se recomienda, por ejemplo, mejorar el acceso a las memorias de verificación de los títulos. Acceder a dicho documento desde la página del título es complicado dado que, aunque en el apartado Calidad/Documentos aparecen los links a todos los documentos relativos al ciclo de garantía de calidad del título, no es así en el caso de las memorias de verificación y los informes de renovación de la acreditación. Un usuario que no conozca toda la estructura de la página web percibe que dichos documentos no existen.

Por otro lado, aunque se valora positivamente el esfuerzo realizado para la publicación de los perfiles de los profesores, se debe continuar alentando a que la información publicada sea relevante.

En cuanto al contenido de la información y a la facilidad de navegación por los contenidos, sería interesante contar con la percepción de los diferentes usuarios potenciales de la página lo que contribuiría a su mejora.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

[En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación].

El SGIC de titulaciones de la UZ diseñado de forma transversal para todos los títulos de grado y máster, demuestra un grado de implantación adecuado habiendo sido en general, integrado en la vida de los títulos y permitiendo la obtención de información que se analiza y da lugar a la propuesta de acciones de mejora para los títulos.

El principal aspecto de mejora de dicho sistema sigue siendo, tal y como se reflejó en el anterior informe de evaluación de la Renovación de la Acreditación, la consolidación de un sistema de análisis de la satisfacción de los distintos colectivos (estudiantes, profesores y

egresados) que garantice una representatividad suficiente de los resultados. En este sentido, se vuelve a trasladar una recomendación de carácter general a la Universidad.

De igual forma es necesario revisar el procedimiento de seguimiento de egresados. Los títulos que se evalúan por segunda vez para la renovación de la acreditación deberían disponer ya de datos de sus egresados que les permitiesen reflexionar sobre la adecuación del perfil de egreso de sus estudiantes y su inserción laboral.

En cuanto a las acciones de mejora, se debe asegurar el seguimiento y cierre de las mismas, lo cual debería finalizar en un análisis de la eficacia e impacto de dichas acciones en la solución de los problemas que llevaron a su definición.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

[El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes].

Como se indicaba en el anterior informe de evaluación para la renovación de la acreditación, el personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo a las características del título y el número de estudiantes. El 70 % del profesorado es doctor, pero el número total de sexenios es mejorable (ratio muy inferior a 1; con valor 0 para profesores asociados sobre los que recae el 20 % de la docencia).

La satisfacción del profesorado con el título es elevada.

Las líneas de investigación y/o áreas de trabajo del profesorado indican una adecuada especialización relacionada con el Máster.

Entre las acciones de mejora desarrolladas destaca la creación de la figura del profesor coordinador de los TFM, la regulación de una lista de tutores doctores y sus líneas de investigación para mejorar la asignación de los TFM, y la incorporación de profesores externos para la docencia de Psicopedagogía y Ergonomía.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

[El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos].

Como se indicaba en el anterior informe de evaluación para la renovación de la acreditación, el personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza y modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Destaca la gestión de las prácticas externas en centros sanitarios y socio-sanitarios con los que existe una estrecha relación para el seguimiento de los estudiantes. Se considera que las prácticas contribuyen a la adquisición de competencias y están bien valoradas por los estudiantes.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

[Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación].

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados. Destaca la estructura y seguimiento tutorizado del TFM y el trabajo en grupo y de casos que fomentan el carácter multidisciplinar del perfil de ingreso del estudiantado.

Como se indicaba en el anterior informe de evaluación para la renovación de la acreditación, los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

[Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno].

Los indicadores globales de la titulación han sido adecuados y responden a las previsiones iniciales, con un bajo índice de abandonos. Aunque la participación en las encuestas de satisfacción realizadas por la Universidad es baja, los resultados correspondientes a los diferentes apartados de la misma pueden considerarse correctos y bastante homogéneos.

No se aportan datos de inserción laboral.

El presidente de la
Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de la ACPUA
Fdo.: Jordi Suriñach Caralt

ANEXO I

INFORMACIÓN SOBRE LA VISITA REALIZADA AL TÍTULO

PANEL DE EXPERTOS

| Composición | Nombre | Institución | Área de conocimiento | Cuerpo |
|--------------------------|----------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| 1.- Presidente académico | Pilar Gómez-Serranillos Cuadrado | Universidad Complutense de Madrid | Farmacología | Catedráticos de Universidad |
| 2.-Vocal académico | Andrés Prat Marín | Universidad de Barcelona | Medicina Preventiva y Salud Pública | Profesores Titulares de Universidad |
| 3.-Vocal profesional | Agustín Acosta Gallego | Universidad de Manresa / Profesional liberal | Fisioterapia | |
| 4.- Vocal estudiante | José Ángel Ramírez de Cepeda | Universidad Complutense de Madrid | Psicología Básica | |
| 5.- Secretario técnico | Juan Ignacio Lozano Martínez | ACPUA | | |

PROGRAMA DE LA VISITA

Jueves, 29 de noviembre de 2018

09:00 a 09:30 horas: Llegada del comité a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Zaragoza y traslado del mismo a la sala habilitada para las reuniones, al objeto de proceder a la revisión de documentación y preparar las entrevistas.

09:30h - 10:00h Estudiantes

- Beatriz Pablo Navarro
- Raquel de Jorge Martínez
- Cristian Pallarés Lupón (delegado y miembro de la Comisión de Garantía de Calidad de la titulación).
- Sara Chamorro

10:00h - 10:30h Egresados y Empleadores

Egresados

- Alicia Martín Bueno. Curso 2017/18

- Ángel Herrero Martín. Curso 2017/18

Empleadores

- Sarai García (Directora de Residencia privada de la tercera edad ORPEA).
- Carlota Menéndez (Centro de día concertado, Hogar y centro de día para mayores, Directora de UTE).

10:30h - 11:00h Audiencia abierta.

11:00h a 11:30h Revisión TFM.

12:00h – 13:00 h Revisión de asignaturas y entrevista a los profesores que las imparten: Se solicitará a los profesores responsables de las asignaturas seleccionadas que acudan a la entrevista con el panel de expertos, poniendo, durante la misma, a disposición del panel las evidencias oportunas (exámenes, trabajos, etc...): 61129 Trabajo fin de Máster.

- 61123 Psicosociología gerontológica: Reyes Torres Sánchez (coordinadora de la asignatura).
- 61124 Trabajo social y política social en la tercera edad: María Dolores de Pedro (coordinadora de la asignatura).
- 61126 Promoción de salud y aspectos terapéuticos en el mayor: Ángel Gasch Gallén (coordinador de la asignatura).
- 61112 Fisioterapia: Yolanda Marcén (coordinadora de la asignatura).
- 61122 Trabajo en equipo. Carmen Muro (coordinadora de la asignatura).

13:00h a 14:00h Entrevista coordinador

- Ana Luisa Caballero Navarro

ASIGNATURAS REVISADAS

- 61129 Trabajo fin de Máster.
- 61123 Psicosociología gerontológica.
- 61124 Trabajo social y política social en la tercera edad.
- 61126 Promoción de salud y aspectos terapéuticos en el mayor.
- 61112 Fisioterapia.
- 61122 Trabajo en equipo.

AUDIENCIA ABIERTA

Se realizó una audiencia abierta en horario de 10:30 a 11:00 horas a la que acudieron cinco personas cuyas opiniones sobre el título fueron consideradas por el panel de visita para la emisión del juicio técnico sobre la misma.

INCIDENCIAS RESEÑABLES

- La visita del panel de expertos ha estado perfectamente organizada.

ANEXO II

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PRIMERA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

FECHA: 16 DE DICIEMBRE DE 2014



INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

TITULACIÓN: MÁSTER UNIVERSITARIO EN GERONTOLOGÍA SOCIAL

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

CENTRO: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

FECHA DE VERIFICACIÓN: 29 DE JULIO DE 2009

FECHA DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN: 31 DE JULIO DE 2014

CÓDIGO RUCT: 43111208

La ACPUA, conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado.

La evaluación del título ha incluido una visita de un panel de expertos a la universidad, el cual emitió un informe que junto con el resto de la información incluida en el dossier de acreditación fue analizada por la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de la ACPUA.

La Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de la ACPUA valoró el título de acuerdo con los criterios recogidos en el modelo de evaluación para la renovación de la acreditación publicado en la página web de la ACPUA y emitió la correspondiente propuesta de informe al objeto de que la universidad pudiera presentar las alegaciones que considerara oportunas.

Finalmente, la citada Subcomisión, tras valorar la documentación presentada por la Universidad en el plazo de alegaciones, emite el siguiente **Informe de Evaluación para la Renovación de la Acreditación:**

FAVORABLE

así como, cuando proceda, las siguientes recomendaciones, buenas prácticas, puntos fuertes y débiles:



RECOMENDACIONES:

- Completar algunos apartados de las guías docentes.
- Ampliar la información sobre las prácticas externas en la página web.
- Adaptar su memoria de verificación a los requisitos del Real Decreto 1393/2007, realizando igualmente una adecuada asignación de las horas en prácticas externas sin realizar convalidaciones parciales.

PUNTOS FUERTES:

- Demanda sostenida del título por parte de los estudiantes.
- Experiencia de la titulación.
- Satisfacción de empleadores y estudiantes con las prácticas externas.
- Reforzamiento del perfil investigador del profesorado y de los estudiantes a través del Máster.

PUNTOS DÉBILES:

- Reducida participación de estudiantes y titulados en la visita del panel externo.

MOTIVACIÓN:

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

La implantación del plan de estudios es coherente con lo recogido en la memoria de verificación inicial, y no se han modificado el perfil de competencias ni los objetivos. Sin embargo, su memoria de verificación fue objeto de un proceso de verificación abreviada, por lo cual su estructura no está totalmente adaptada a los requisitos del R.D. 1393/2007. Debido a ello, se insta al título a que acometa una modificación de su



diseño al efecto de adaptar totalmente su estructura a los nuevos parámetros de verificación.

Criterio 2. Información y transparencia

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

La información pública sobre titulaciones disponible en la Universidad de Zaragoza se encuentra recogida en la página web titulaciones.unizar.es, de estructura centralizada y gestión descentralizada. Por tanto todas las titulaciones cuentan con la misma estructura informativa, que resume la información contenida en la memoria de verificación y la presenta en web de una manera más amigable para su lectura y comprensión para la sociedad.

La página web de la Universidad de Zaragoza presenta algunos hitos de transparencia muy destacables en el actual panorama universitario nacional, entre ellos:

- La publicación en web de los autoinformes de los títulos para cada curso académico.
- La publicación en web de los resultados académicos por curso y asignatura.

Se valora positivamente el nivel de transparencia y accesibilidad de la información básica relativa a la titulación, si bien debe ser mejorada la cumplimentación de algunos apartados de las guías docentes como la bibliografía y los temarios. Se recomienda igualmente que se recoja el listado de empresas colaboradoras en la gestión de las prácticas externas en la página web. La Universidad ha confirmado que procederá a la actualización en breve de estos apartados.

Criterio 3. Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

La implementación del SGIC de la Universidad de Zaragoza en el centro y en el título es valorada positivamente. El título cuenta con las oportunas comisiones constituidas (tanto de evaluación como de garantía de la calidad), con un coordinador y un equipo docente implicados con la mejora del título y, en general, presenta unos buenos indicadores de satisfacción. El SGIC genera con carácter anual un autoinforme de evaluación y un plan anual de innovación de mejora.

De la visita se desprende que todos los grupos de interés (profesores, alumnos y egresados) son conscientes y asumen las actividades relacionadas con la revisión y mejora de la titulación. El principal aspecto de mejora en el SGIC global de la universidad es la consolidación de un sistema de análisis de la satisfacción de los distintos colectivos (estudiantes, profesores y egresados) que garantice una



representatividad suficiente de los resultados. En este sentido se traslada una recomendación de carácter general a la universidad.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Personal académico

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes. La satisfacción del profesorado con el título es elevada.

Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza y modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

El desarrollo de las prácticas externas ha contado con elevados niveles de satisfacción por parte de empleadores y estudiantes, sin embargo se recomienda que se mejore la información sobre las mismas, así como que se desarrolle en su totalidad (según su planificación). Hasta la fecha se ha llevado una política de convalidaciones parciales de la materia en función de la experiencia profesional de los estudiantes, siendo esa práctica irregular. Los estudiantes deben optar o bien por realizar las prácticas en su totalidad, o bien por su convalidación íntegra si acreditan experiencia profesional suficiente. La Universidad ha confirmado que va a acometer dicha propuesta de mejora a través de la modificación de la memoria de verificación.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.



Destaca favorablemente la realización de actividades formativas conjuntas entre estudiantes del Máster Universitario en Gerontología con estudiantes de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno. Si bien el título ha desarrollado una encuesta de seguimiento a egresados, la misma ha contado con escasa representatividad, por lo que se recomienda a la Universidad de Zaragoza que despliegue un procedimiento sistemático de recogida de información.

Zaragoza, 16 de diciembre de 2014.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE CALIDAD
Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN



ANTONIO SERRANO GONZÁLEZ

ANEXO III

INFORMACIÓN HISTÓRICA DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO

Denominación del Título: Máster Universitario en Gerontología Social por la Universidad de Zaragoza.

Universidad: Universidad de Zaragoza.

Centro / Escuela / Facultad: Facultad de Ciencias de la Salud.

Código RUCT: 4311208

| Denominación | Orden | Incidencia | Fecha de efectos |
|--|-------|---|------------------|
| Máster Universitario en Gerontología Social por la Universidad de Zaragoza | 1 | Verificación | 29/07/2009 |
| | 2 | Consejo de Ministros / Alta inicial | 22/01/2010 |
| | 3 | Publicación en BOE | 26/02/2010 |
| | 4 | Publicación BOE Plan de Estudios | 21/05/2010 |
| | 5 | Fecha de solicitud de la 1ª renovación acreditación | 31/07/2014 |
| | 6 | Renovación de la acreditación | 11/03/2015 |
| | 7 | Fecha de solicitud de la 2ª renovación acreditación | 30/09/2018 |

ANEXO IV

Compromiso de los responsables de la titulación y de la facultad del cumplimiento de adaptar la memoria verificada a los requisitos del Real Decreto 1393/2007.



**Facultad de
Ciencias de la Salud
Universidad Zaragoza**

063/UZ/ALEG

Fecha: Zaragoza, 21 de febrero de 2019
Nº. Ref.: Decanato de la Facultad Ciencias Salud

Destinatario:

OFIPLAN
VICERRECTOR DE POLÍTICA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Distinguidos Sres.:

Con fecha 21 de febrero de 2019 se reúne la Comisión de Garantía de Calidad del Máster Universitario en Gerontología Social para analizar la propuesta de Informe de Evaluación de la segunda Renovación de la Acreditación del mismo, de fecha 6 de febrero de 2019.

En primer lugar, esta Comisión desea expresar su gratitud a ACPUA y al panel de expertos que ha realizado el proceso por el importante trabajo que conlleva, incluido el desplazamiento, una evaluación de este tipo.

En segundo lugar y ante lo que se explicita por parte del panel en el apartado "Aspectos a subsanar en el plazo de alegaciones". Esta Comisión acuerda iniciar el proceso de adaptación de la memoria que fue aprobada al amparo del R.D. 56/2005 y posteriormente por resolución de la D.G.U. de 16 de julio de 2008 por el procedimiento abreviado tipo II a la estructura establecida por el R.D. 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio y R.D. 43/2015, de 2 de febrero.

El centro se compromete a iniciar los trámites preceptivos para la adaptación de la Memoria Verificada, utilizando el sistema que permite la modificación de títulos, adaptando los 10 criterios que se reflejan en el anexo I del R.D. 1393/2007 y las normativas, tanto de nivel estatal, como autonómico como universitario, que han sido establecidas o modificadas durante este periodo de tiempo.

En tercer lugar y en relación con el apartado "Aspectos a subsanar a medio plazo (2 años)", este título, junto con el resto de los títulos que se imparten en el centro, está absolutamente implicado en conseguir una mayor participación de todos los agentes implicados en las encuestas de satisfacción pero en ningún momento dándole carácter de obligatoriedad o coercitivo, explicando a todos estos agentes la importancia que para la mejora de la calidad del título tiene su participación en estas respuestas. En cuanto al seguimiento institucional de egresados y su inserción laboral, nos consta que la Universidad está elaborando un modelo, que se encuentra ya muy avanzado, para conseguir los fines perseguidos.

Quedando a su entera disposición

EL DECANO DE LA FACULTAD
CIENCIAS DE LA SALUD

Juan Francisco León Puy.

(Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según
el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015)

C/Domingo Miral s/n. 50009 -Zaragoza
Tel: 976-761747 Fax: 976-761752.
email: direnfez@unizar.es

unizar.es

| | | |
|---------------------------------------|---|------------------|
| CSV: 03a08d9011da7fe00995ab241eb903d1 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 1 / 1 |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha |
| JUAN FRANCISCO LEON PUY | Decano Facultad de Ciencias de la Salud | 21/02/2019 12:48 |